

San Miguel de Tucumán, 21 de enero de 2015.-

**DECRETO N° 69 /1(FE).-  
EXPEDIENTE N° 1/170-R-15.-**

**VISTO**, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la convalidación de los servicios prestados por el Doctor Federico Martín Rengel en la Fiscalía de Estado como adscripto, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 621/5 (MEd)-13 se dispuso afectar al mencionado agente a partir del 25 de junio de 2013 a la Fiscalía de Estado, ante el requerimiento de la misma, a fin de atender expedientes referidos a la competencia del Ministerio de Educación y cuyo tratamiento tramita en la repartición requiriente.

Que por Decreto N° 3.723/3 (SH)-14 se dispuso su transferencia definitiva con cargo y crédito presupuestario desde el Ministerio de Educación a la Fiscalía de Estado, la que se hizo efectiva a partir del 1° de diciembre de 2014.

Que a fs. 5/8 interviene la Administración de Personal de Fiscalía de Estado agregando foja de servicios del agente y a fs. 10 Dirección de Recursos Humanos realiza el informe de su competencia en forma favorable.

Que al respecto, debe tenerse presente que según el art. 11, inc. 4 de la Ley N° 5473, la adscripción procede cuando el agente es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente, para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante.

Que la mencionada afectación del agente, requerida oportunamente por el Señor Fiscal de Estado, se realizó en el marco de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley N° 3623.

Que el Decreto Acuerdo N° 4/1-99 establece que las adscripciones y comisiones de servicios que sean estrictamente necesarias serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de lo solicitado podrá convalidarse la adscripción del Doctor Federico Martín Rengel a la Fiscalía de Estado por el período comprendido entre el 25 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2014.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 0097 de fecha 16 de enero de 2015, obrante a fs. 12 de autos.

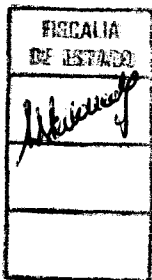
**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase los servicios prestados como personal adscripto en la Fiscalía de Estado, desde el 25 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2014, por el Doctor Federico Martín Rengel, D.N.I. N° 25.444.616, Categoría 21, Planta Permanente, ello, en virtud de lo considerado.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

**ARTICULO 3°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Prof. BEATRIZ G. MIRKIN  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Legislador REGINO NESTOR AMADO  
PRESIDENTE SUBROGANTE  
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO